

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

*Resolución de 12 de julio de 2024, de la Dirección General de Fomento de la Innovación, por la que se publica formulario de Aceptación/desistimiento/alegaciones, Anexo III, y formulario de Reformulación, Anexo IV, en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva relativa a la Convocatoria 2023 de ayudas a proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental, que ofrezcan soluciones tecnológicas innovadoras para dar respuesta a las necesidades identificadas en el PLAnd Sequía Andalucía, Orden de 15 de noviembre de 2023 (BOJA núm. 222, de 20 .13.2023).*

Mediante Orden de 15 de noviembre de 2023 (BOJA núm. 222, de 20 de noviembre de 2023), de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía, y se aprueba la Convocatoria para el año 2023.

La disposición final primera, apartado segundo, de la Orden de 15 de noviembre de 2023, establece que se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de innovación a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la presente orden.

El Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, establece en el artículo 11.g) que corresponde a la Dirección General de Fomento de la Innovación «El fomento de programas de apoyo a los ecosistemas de innovación, así como el fomento de la innovación abierta».

Asimismo, según lo establecido en el artículo 19.2 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía, el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Dirección General con competencias en materia de fomento de la innovación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27, apartados 2 y 5, de las citadas bases reguladoras, se hace necesario publicar el formulario de «Aceptación/desistimiento/alegaciones», Anexo III, y el formulario de «Reformulación», Anexo IV, correspondientes a dicha convocatoria.

En virtud de lo establecido en la disposición final primera, apartado segundo, de la Orden de 15 de noviembre de 2023, de conformidad con el Título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo, con el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación,

#### R E S U E L V O

Primero. Aprobar el formulario de «Aceptación/desistimiento/alegaciones», Anexo III, y el formulario de «Reformulación», Anexo IV, a presentar de acuerdo con lo establecido en el artículo 27, apartados 2 y 5, de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía, y se aprueba la convocatoria para el año 2023, que estarán disponibles en:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25413.html>

00305141

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2024.- La Directora General, María Nieves Valenzuela Romero.



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación



### ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIONES

## CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA DESARROLLAR SOLUCIONES INNOVADORAS FRENTE A LA SEQUÍA, EN EL MARCO DEL PLAnd SEQUÍA ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2023. (Código de procedimiento: 25413)

CONVOCATORIA 2023

Orden de 15 de noviembre de 2023 (BOJA n.º 222 de noviembre de 2023)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN::	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. IDENTIFICACIÓN DE SOLICITUD, PROYECTO
ID SOLICITUD: .....
TÍTULO DEL PROYECTO: .....

3. DECLARACIONES
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: <input type="checkbox"/> 1. Que le ha sido notificada la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación de 15 de noviembre de 2023 (BOJA núm. 222, de 20 de noviembre), por la que se aprueban las bases reguladoras, y se aprueba la convocatoria para el año 2023. <input type="checkbox"/> 2. Que conoce la mencionada Propuesta de Resolución Provisional, y los términos y condiciones particulares contenidos en la misma, así como lo establecido en la Orden reguladora de la subvención.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/DESESTIMIENTO
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido: <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> . <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente. Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: <input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta. <input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud. <input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



00305141





#### 4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/DESESTIMIENTO (Continuación)

Otra/s (especificar):

#### 5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como la documentación adjunta.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

#### ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	2	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Investigación e Innovación cuya dirección es C/ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla. [sgii.cuii@juntadeandalucia.es](mailto:sgii.cuii@juntadeandalucia.es)
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cuii@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cuii@juntadeandalucia.es).
- Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento Concesión de subvenciones para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía (433702), con la finalidad de tramitar la concesión de las ayudas previstas en la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía y se aprueba su convocatoria para el año 2023. La licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos, consecuencia de lo establecido en la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía y se aprueba su convocatoria para el año 2023.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/433702>

#### NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006717/A03

00305141





Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación



## REFORMULACIÓN

**CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA DESARROLLAR SOLUCIONES INNOVADORAS FRENTE A LA SEQUÍA, EN EL MARCO DEL PLAnd SEQUÍA ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2023. (Código de procedimiento: 25413)**

CONVOCATORIA 2023

Orden de 15 de noviembre de 2023 (BOJA n.º 222 de noviembre de 2023)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN::	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. IDENTIFICACIÓN DE SOLICITUD, PROYECTO
ID SOLICITUD: .....
TÍTULO DEL PROYECTO: .....

3. DECLARACIONES
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:
<input type="checkbox"/> 1. Que le ha sido notificada la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación de 15 de noviembre de 2023 (BOJA núm. 222, de 20 de noviembre), por la que se aprueban las bases reguladoras, y se aprueba la convocatoria para el año 2023.
<input type="checkbox"/> 2. Que conoce la mencionada Propuesta de Resolución Provisional, y los términos y condiciones particulares contenidos en la misma, así como lo establecido en la Orden reguladora de la subvención.

4. REFORMULACIÓN	
Procede a <b>REFORMULAR</b> la solicitud presentada en su día en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones, finalidad y criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras en los siguientes términos:	
DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD (en euros)	
CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de personal (art. 9.2.a)	
Costes de instrumental y material (art. 9.2.b)	
Costes de investigación y consultoría (art 9.2.c)	
Gastos generales (art. 9.2.d)	
• Gastos generales y otros gastos de explotación adicionales (art. 9.2.d.1º)	
• Costes indirectos (art. 9.2.d.2º)	
Informe de auditoría (art. 9.3)	
COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO PARA LA ENTIDAD (a+b+c+d1+d2+e)	
COSTE TOTAL PRESUPUESTADO ACEPTADO PARA EL PROYECTO	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



006717/A04

00305141





5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como la documentación adjunta.
En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
Fdo.: _____

### ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	2	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Investigación e Innovación cuya dirección es C/ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja 41092 – Sevilla. <a href="mailto:sgii.cuii@juntadeandalucia.es">sgii.cuii@juntadeandalucia.es</a>
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cuii@juntadeandalucia.es">dpd.cuii@juntadeandalucia.es</a> .
c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento Concesión de subvenciones para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía (433702), con la finalidad de tramitar la concesión de las ayudas previstas en la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía y se aprueba su convocatoria para el año 2023. La licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 c) del Reglamento General de Protección de Datos, consecuencia de lo establecido en la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía y se aprueba su convocatoria para el año 2023.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a> , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/433702">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/433702</a>

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006717/A04

00305141

